

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 20bis/1967

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **30 días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y siete**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia Doctores ANÍBAL ERNESTO CLAISSE, JUAN ANTONIO MARTÍN GARCÍA MORILLO, JULIO CÉSAR NIETO ROMERO y con asistencia del Procurador General Doctor RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Que la Cámara de Apelaciones de la Primera y Tercera Circunscripciones Judiciales, por Resolución n° 1, de fecha 24 de noviembre corriente, ha resuelto elevar al Cuerpo nómina de causas que tienen vencido el plazo legal para fallar o próximo a vencer; solicitar ampliación de dichos plazos por las razones expuestas en el Considerando IV de la citada resolución y encomendar a su Presidencia las gestiones pertinentes.

Que se estima aconsejable, de acuerdo a las facultades concedidas por la Ley Orgánica de Justicia, art. 27º, in fine, Ley 483, de aplicación analógica al caso, y atento las causales invocadas, otorgar a la Cámara de Apelaciones una ampliación del plazo para fallar, en las causas mencionadas que en número de cuarenta y cinco (45) figuran detalladas a fs. 1/2 de esta actuaciones (expte. n° 790/67 (STJ) caratulado “CÁMARA DE APELACIONES s/Informe de Secretarías sobre estado de los Expedientes remitidos por el Superior Tribunal de Justicia”).

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Acordar a la Cámara de Apelaciones de la Primera y Tercera Circunscripciones Judiciales, una ampliación del plazo para fallar en las cuarenta y cinco causas consignadas a fs. 1 y 2 de estas actuaciones, por un lapso de sesenta (60) días, a contar desde la fecha.

2º) Regístrese, comuníquese, oportunamente, archívese.

Firmantes:

CLAISSE - Presidente STJ - NIETO ROMERO - Juez STJ - GARCÍA MORILLO - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Procurador General.